



REGLAMENTO PARA ATLETAS CON DISCAPACIDAD

61ª BEHOBIA - SAN SEBASTIÁN 2026

1.- Generales y de inscripción

- La carrera transcurre entre Behobia y San Sebastián con un recorrido aproximado de 20 Km.
- Los y las atletas deberán presentar junto con la inscripción la copia del certificado de discapacidad que acredite la condición de atleta con discapacidad. En la oficina de secretaría del hotel, o en el momento de recoger los dorsales se exigirá al atleta el documento original, siendo motivo de descalificación la NO presentación de este documento.
- Recogida de dorsales: Feria del corredor o en el Hotel Urdanibia Park de Irun. Sábado de 10:00 a 13:00 y de 16:00 a 21:00.
- La organización sólo se hará cargo del alojamiento de los y las atletas con discapacidad con movilidad reducida, participantes en las categorías de silla de ruedas y handbikes (*), desde el sábado hasta el domingo por la mañana, en régimen de alojamiento y desayuno. Los y las atletas que acrediten que el desplazamiento desde su lugar de origen hasta el hotel es superior a 700 kilómetros, se podrá ampliar en una noche más.
 - (*) Son deportistas con más necesidades de apoyo para poder llegar a la salida con su silla de carreras o con su handbike y necesitan una infraestructura mayor. Por las características de esta carrera (que empieza y acaba en una ciudad diferente) las personas en silla o handbike tienen un problema añadido: disponer de la silla o handbike en la salida y su silla personal en la llegada. KEMEN, pone a su disposición autobuses y camiones para poder solucionarlo.



2.- Categorías

Podrán participar atletas con discapacidades que deberán inscribirse en alguna de las siguientes categorías:

2.1.- Pruebas para atletas en silla de ruedas (femenina y masculina)

- **T51:** Leve debilidad en los hombros. Puede doblar los codos con normalidad, pero tiene capacidad limitada para extenderlos. Puede doblar las muñecas hacia atrás pero no hacia delante. No hay movimiento de dedos. No hay función de tronco o piernas.
- **T52:** Tienen buena función de hombro, codo y muñeca. Tiene movimientos limitados de dedos. No hay función de tronco o pierna.
- **T53:** Tiene función normal de brazos y manos. No tiene función de tronco o la tiene limitada. No tiene función de piernas.
- **T54:** Tiene función normal de brazos y manos. La función de tronco oscila entre alguna y función normal. Puede tener alguna función de pierna.

2.2.- Personas con discapacidad física a pie (femenina y masculina)

- **GRUPO 1**
 - **T42:** Amputación única por encima de la rodilla.
 - **T43:** Doble amputación por debajo de la rodilla.
 - **T44:** Amputación única por debajo de la rodilla.
- **GRUPO 2**
 - **T45:** Doble amputación por encima del codo.
 - **T46:** Amputación única por encima del codo.



2.3.- Atletas con parálisis cerebral (femenina y masculina)

- **T35 Atletas CP5:** El atleta tiene un equilibrio estático normal, pero muestra problemas en el equilibrio dinámico. Un pequeño desvío del centro de gravedad puede llevar a una pérdida de equilibrio. El atleta puede necesitar la ayuda de algún aparato para caminar, pero no necesariamente cuando está parado o tirando (pruebas de campo en atletismo). El atleta puede tener suficiente función para correr en la pista.
- **T36 Atletas CP6:** El atleta no tiene la capacidad de permanecer quieto; muestran movimientos cíclicos involuntarios y habitualmente los cuatro miembros están afectados. El atleta es capaz de caminar sin ayuda. Normalmente tienen más problemas de control en los brazos y tienen mejor función en las piernas que los CP5 especialmente cuando corren.
- **T37 Atletas CP7:** El atleta tiene espasmos musculares incontrolables en la mitad de su cuerpo. Tienen buenas habilidades funcionales en la parte dominante del cuerpo. Caminan sin ayuda, pero a menudo con cojera debido a espasmos musculares incontrolables en la pierna. Mientras corren, la cojera puede desaparecer casi totalmente. La parte dominante tiene un mejor desarrollo y buen movimiento de continuación al caminar y al correr. El control de brazo y mano está sólo afectado en la parte no dominante; muestra un buen control funcional en la parte dominante.
- **T38 Atletas CP8:** El atleta muestra un mínimo de espasticidad incontrolable en un brazo, una pierna o la mitad de su cuerpo. Para ser elegibles, estos atletas necesitan tener un diagnóstico de parálisis u otro daño cerebrales no progresivo.



2.4.- Personas con discapacidad visual (femenina y masculina)

- **T11 Atletas B1:** Un atleta de esta clase tendrá, o ninguna percepción de la luz en ninguno de los dos ojos, o algo de percepción de la luz, pero incapacidad para reconocer la forma de una mano a cualquier distancia o en cualquier dirección.
- **T12 Atletas B2:** El atleta puede reconocer la forma de una mano, y tiene capacidad para percibir claramente hasta un máximo de $\frac{2}{60}$ (Una persona puede ver a dos metros lo que normalmente se puede ver a 60m). El campo visual del atleta es menor de cinco grados.
- **T13 Atletas B3:** El atleta puede reconocer la forma de una mano y la habilidad para percibir claramente estará por encima de $\frac{2}{60}$ y hasta $\frac{6}{60}$. El campo visual del atleta varía entre más de cinco grados y menos de 20 grados.

2.5.- Handbikes (femenina y masculina)

2.6.- Atletas con patines (femenina y masculina)

2.7.- Discapacidad auditiva (femenina y masculina)

Deberán estar en disposición una audiometría para acreditar su grado.



3.- Aspectos Técnicos

3.1.- Generales

- Para que existan las diferentes categorías, será necesaria la presencia de al menos **seis atletas** para formar categoría, tanto en femenina como en masculina. Si de alguna categoría no hubiera el mínimo de personas establecido, éstos pasarían a formar la lista de la categoría inmediatamente superior.
- La organización podrá colocar en las sillas y en la vestimenta de los y las atletas con discapacidad aquella publicidad que patrocine o colabore con la carrera.
- Todos los y las atletas con discapacidad deberán cumplir estrictamente las órdenes dadas por la organización de la carrera para el correcto desarrollo de esta.
- Las personas participantes deberán retirarse de la prueba si así lo ordena un miembro de la organización o del equipo médico oficial, provisto de una identificación o brazalete.
- Existirá un comité organizador que resolverá todas las reclamaciones y que dictará resoluciones que serán inapelables. Todas las reclamaciones deberán realizarse por escrito con hora límite las 14 horas del día de la prueba en la secretaria del hotel y deberán presentar junto con la reclamación una fianza de 30 €. Esta fianza se devolverá al reclamante en caso de que prospere la reclamación.

3.2.- Prueba para atletas en sillas de ruedas

- Las sillas deben tener un mínimo de 2 ruedas grandes y 1 pequeña.
- No se permitirá la participación en sillas de paseo, que no hayan sido diseñadas para la actividad de atletismo.
- El diseño de las sillas de ruedas no deberá incorporar ningún dispositivo para aumentar su capacidad aerodinámica.



- El máximo diámetro de la rueda grande incluyendo el inflado no debe exceder de 70 cm. El diámetro máximo de la rueda pequeña incluido el inflado no debe exceder de los 50 cm.
- No se permitirán engranajes mecánicos o palancas que puedan ser usados para impulsar la silla.
- Ninguna parte de la silla podrá sobresalir por detrás del plano vertical del borde posterior de las ruedas traseras.
- Solamente será permitido un dispositivo mecánico de dirección manual. El atleta deberá ser capaz de girar la silla manualmente, de frente, a la derecha y a la izquierda.
- Los y las atletas deberán asegurarse de que ninguna parte de sus miembros inferiores toquen el suelo o la pista durante la carrera.
- Será responsabilidad del competidor que la silla de ruedas esté conforme a las reglas arriba indicadas y no retrasar la carrera mientras hace ajustes a la silla.
- Todas las sillas de ruedas deberán tener las medidas técnicas autorizadas y usuales. Todas las que presentes novedades que incidan en el impulso y velocidad deberán ser examinadas por el comité organizador, que determinará su presencia en la carrera. Las sillas serán medidas en área oficial y no podrán dejar esa área antes de la salida de la prueba sin autorización. Las sillas que han sido examinadas pueden ser obligadas a ser reexaminadas antes o después de la carrera por el juez encargado de la misma.
- Todos los y las atletas en silla de ruedas deberán retirarse de la carrera si son alcanzados por los y las atletas de a pie antes del alto de Gaintxurizketa (Km 8 de la carrera) y antes de la rotonda de Contadores (Km 16).



- Todos los y las atletas en silla de ruedas deberán llevar casco obligatoriamente durante toda la carrera y sus prolegómenos.
- El desplazamiento mediante algún método, excepto el empuje del competidor sobre las ruedas o aros de impulsión supondría la descalificación.
- Durante la carrera se permitirá la asistencia mecánica para reparar la silla de ruedas solamente por el personal técnico autorizado.
- Se recomienda que los y las atletas que no tengan un tiempo acreditado en una media maratón inferior a 1 hora 30 minutos no participen en la prueba considerando la dificultad orográfica de la misma.

3.3.- Prueba para Handbikes

- La Behobia San Sebastián de Handbike es una prueba **COMPETITIVA** y promocional. Los y las menores de 18 años deberán aportar la firma del padre, madre o tutor, así como, su autorización.
- Todos los y las atletas en handbike deberán llevar casco obligatoriamente durante toda la carrera y sus prolegómenos.
- Todos los y las atletas en silla de ruedas deberán retirarse de la carrera si son alcanzados por los y las atletas de a pie antes del alto de Gaintxurizketa (Km 8 de la carrera) y antes de la rotonda de Herrera, Euskotren (Km 15).
- La organización no se hará responsable de los daños propios o a terceros cuando se incumplan las indicaciones dadas por la organización y sus voluntarios, o el dicho reglamento.
- La organización no se responsabilizará de los desperfectos que puedan sufrir las bicicletas, accesorios o cualquier otro material, por el propio uso, durante TODA la actividad.



- Cada participante deberá respetar las decisiones de los guías, las personas voluntarias y organización, en caso omiso, quedará excluido de la prueba en ese mismo instante.
- Se recomienda que los y las participantes lleven una cámara de repuesto, bidón de agua y una bomba compatible.
- Los y las participantes estarán en las condiciones físicas y psíquicas adecuadas para la realización de este tipo de actividad, en cuyo caso la organización declina toda responsabilidad.
- Se recomienda revisar la silla, handbike y bicicleta antes de la marcha.
- Todos los y las participantes, por el mero hecho de inscribirse, aceptan y cumplen estas normas. Siempre que las circunstancias lo aconsejen, la organización podrá efectuar los cambios que considere oportunos sin previo aviso.

3.4.- Prueba para atletas con Discapacidad Visual

- Los y las atletas de la categoría B1 podrán llevar gafas oscuras homologadas o un sustituto adecuado durante la carrera que deberán estar disponibles en todo momento para la revisión por el juez de carrera. Cuando los y las deportistas no estén compitiendo, podrán quitarse las gafas oscuras o su sustituto.
- Tanto los y las atletas de la categoría B1, deberán obligatoriamente participar con un guía. Este guía se identificará con un peto de color brillante facilitado por la organización. Si algún atleta con discapacidad visual no tiene guía, la organización no le permitirá participar en la prueba, por motivos de seguridad, y deberá pagar los gastos de alojamiento.
- Cuando el corredor con discapacidad visual cruce la línea de llegada, el guía deberá estar detrás de él.



- El método de guía podrá elegirlo el atleta. Este podrá escoger entre ser dirigido por un guía que le sujete por el codo, o por medio de una atadura, o correr sin ninguna sujeción. No está permitido sostener al atleta, o sujetarse de su ropa o atar las manos del atleta con las del guía entre sí. La atadura deberá dejar un espacio de por lo menos 5 cm. Entre las manos del atleta y del guía respectivamente. Además, el corredor podrá recibir instrucciones verbales del guía.
- Los guías no podrán usar bicicletas u otros medios mecánicos de transporte.
- El guía no podrá en ningún momento tirar del o la atleta, o empujarle para darle impulso. La infracción de esta regla supondrá su descalificación.
- Independientemente de que se utilice atadura o no, entre el o la atleta y el guía no podrá haber en ningún momento una distancia mayor a 0,50 metros.

4.- Premios

Los premios y trofeos serán instaurados por la organización según su criterio en cada edición. No habrá premios en metálico.

5.- Observaciones finales

- El CLUB DEPORTIVO FORTUNA como organizador de la prueba y KEMEN, colaboradora de la prueba de atletismo Behobia San Sebastián para atletas con discapacidad no se responsabiliza de los daños materiales o personales que pudieran producirse por circunstancias que no sean de su responsabilidad. Tampoco se responsabiliza de las pérdidas de material u objetos personales de los y las participantes y acompañantes.



- El CLUB DEPORTIVO FORTUNA y KEMEN se reservan el derecho de alterar cualquier aspecto organizativo de la prueba de atletismo Behobia San Sebastián para atletas con discapacidad, siempre que esto suponga algún tipo de beneficio para la prueba.
- El CLUB DEPORTIVO FORTUNA y KEMEN se reservan la interpretación de las presentes normas y reglamentos a aplicar en esta prueba.